

LANUS, 24 ENE 2018

Nº 0020.-

RESOLUCION

Visto que la agente Giselle Andrea HOURCADE, Legajo Nº 20629/7, solicita se le amplíe la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 1º de febrero al 31 de julio de 2018, ambas fechas inclusive, y

CONSIDERANDO:

que dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la legislación vigente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

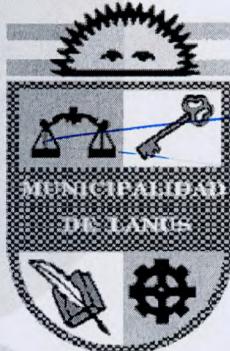
- 1º - Amplíase la licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el período comprendido entre el día 1º de febrero al 31 de julio de 2018, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, a la agente Giselle Andrea HOURCADE, Legajo Nº 20629/7, quien revista en un cargo categoría 16, con funciones de Preceptora, Personal Docente de la Jurisdicción 1.1.1.01.16.000, Categoría Programática 01, Oficina 1601, Agrupamiento 8.-
- 2º - La licencia otorgada en el punto 1º, implica la obligatoriedad de la solicitante al uso íntegro de la misma hasta la fecha indicada.-
- 3º - La presente será refrendada por el Señor Subsecretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA, quién se encuentra a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Gobierno y por el Secretario de Economía y Finanzas, Damián SCHIAVONE.-
- 4º - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral.
de Recursos
Humanos

Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A CARGO FIRMA DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO

DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL